



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021
Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2018/000112

EXPEDIENTE:

Contrato de obras de: OPTIMIZACIÓN
LUMÍNICA CON APROVECHAMIENTO DE LA
LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL
COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ

PRESUPUESTO LICITACIÓN:

DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS
SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y
DOS CÉNTIMOS (205.268,72 €)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:

Un mes (1)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Abierto SIMPLIFICADO (Artº 159, 1-5 LCSP)

ASISTENTES:

Presidente:

D. David Navarro Vela, Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda y Deuda.

Vocales:

D. Marcos Mariscal Ruiz, Secretario General.
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.

Secretaria de la Mesa:

Dª. Eva Salaverri Baro, Técnica de Gestión del Área de
Contratación y Patrimonio

En el Salón de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz, siendo las 13:40 horas del día 27 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los señoras/es arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del informe sobre justificación de valores anormales y proponer la adjudicación del contrato de obras de OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.

Constituida la Mesa en la forma expresada, por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe de justificación de valores anormales o desproporcionados emitido por la Delegación de Urbanismo – Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones, en referencia a la oferta presentada por la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA) (A08523094) cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con su petición de informe con propuesta de adjudicación de las obras de “OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CON APROVECHAMIENTO DE LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ” que se licita mediante procedimiento abierto (art.159.1-5 LCSP) por un presupuesto base de 205.268,72 € un IVA correspondiente al 21% de 43.106,43 € para un total de 248.375,15 €, el técnico que suscribe emite el presente INFORME:

Se reciben ofertas de las empresas:

- ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).
- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal

Servicio de Contratación y Patrimonio

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2018/000112

- E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.
- ELECNOR

Las ofertas admitidas a trámite son las siguientes:

	TIPO LICITACIÓN	21%IVA	TOTAL	BAJA
	205.268,72 €	43.106,43 €	248.375,15 €	
ALUVISA	115.549,00 €	24.265,29 €	139.814,29 €	43,71%
IMS 2020	138.830,40 €	29.154,38 €	167.984,78 €	32,37%
VIVENDIO	149.692,30 €	31.435,38 €	181.127,68 €	27,07%
E4 INGEN. Y CONT	127.266,60 €	26.725,99 €	153.992,59 €	38,00%
ELECNOR	183.729,34 €	38.583,16 €	222.312,50 €	10,49%
MEDIA 1	143.013,53 €	MEDIA 2	132.834,58 €	
-10%	128.712,18 €	-10%	119.551,12 €	
10%	157.314,88 €	10%	146.118,03 €	

Analizados los resultados del cálculo siguiendo lo citado en el artículo 85.4 del RGLCAP para el presupuesto base de licitación de 205.268,72 € + IVA y habiendo cinco ofertas, resulta que la presentada por la empresa ALUVISA presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la ley 9/2017.

Recibida en tiempo y forma la justificación de la valoración de la oferta de la empresa ALUVISA se dice:

1. El artículo 149 de la ley 9/2017 LCSP "Ofertas anormalmente bajas" establece que *"Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021
Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2018/000112

2. La justificación que presenta la empresa se fundamenta, principalmente, en las condiciones favorables del suministro de los proyectores de iluminación.
3. Es por ello que el abajo firmante considera justificada la baja desproporcionada de la empresa ALUVISA, no proponiéndose su exclusión de la clasificación.

En este caso, el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

Por tanto se propone la siguiente prelación de adjudicación:

1º ALUVISA	139.814,29 € IVA INC.
2º E4 INGENIERÍA Y CONTROL	153.992,59 € IVA INC.
3º IMS 2020	167.984,78 € IVA INC.
4º VIVENDIO	181.127,68 € IVA INC.
5º ELECNOR	222.312,50 € IVA INC.

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa ALUVISA por un importe de 115.549,00 € + el 21% de IVA 24.265,29 € que hacen un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (139.814,29 €), por ser la más conveniente para los intereses municipales.”

La Mesa acuerda admitir la oferta presentada por la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA) (A08523094).

Se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura del informe de documentación requerida a la citada empresa, tras comprobar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), proponiéndose al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ a la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA) (A08523094) por un importe de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (115.549,00 €) de ejecución de contrata, mas VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (24.265,29 €) en concepto de IVA (21%) aplicable, lo que hace un importe total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (139.814,29 €), y un plazo máximo de ejecución de las obras de un mes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fdo: Eva Salaverri Baro

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo: David Navarro Vela

